



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLON**

\*\*\*\*\*

**DECRETO ALCALDICIO N° 490**

**Quillón, Abril 07 de 2014.**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Solicitud de Pedido S/N de fecha 01.04.2014, emitida por la Srta. Stefania Monsalves Bustos, Encargada OIRS del CESFAM de Quillón.
3. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo.
5. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.-
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
9. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- ~ Adquisición de 500 fundas protectoras necesarias para el archivo de documentos que debe contener un expediente después de haber recibido un reclamo en la OIRS del CESFAM, solicitadas por la Srta. Stefania Monsalves Bustos, Encargada OIRS del CESFAM de Quillón.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** la siguiente Orden de Compra, por la **Adquisición de Fundas Protectoras**, al siguiente proveedor por cumplir con los requisitos solicitado según Convenio Marco:

PROVEEDOR	RUT	O.C.	TOTAL
COMERCIAL MUÑOZ Y CÍA. LTDA.	[REDACTED]	4367-105-CM14	\$ 18.743.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18.743.-</b>

2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.001 denominada **Material de Oficina**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"**

YLP/JOP/dss.  
**DISTRIBUCION:**

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE  
 HE TENIDO A LA VISTA  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

Rut : 61.972.800-9  
 Dirección : Francisco Unzueta 159  
 Teléfono : 56-42-2207185-  
 Fax :

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD  
 MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
 Unidad de Compra : Salud Municipal  
 Fecha Envío OC. : 07-04-2014 13:49:10  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA

Nº: 4367-105-CM14

SEÑOR (ES) : COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA	A Sr (a) : CMD Comercial Muñoz y Cia Ltda.
DIRECCIÓN : [REDACTED]	FONO : (56)(02) 5845294
RUT : [REDACTED]	FAX : (56)(02) 5845295

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Fundas protectoras
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Francisco Unzueta 159 Quillón Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO : Francisco Unzueta 159 Quillón Región del Biobío
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Daniela Alejandra Sánchez Saldías 56-42-2207185- adquisicionessalud@quillon.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
44122002 2239-24-LP09	Protectores de hojas	5	(732893) FUNDA ADIX PLASTICA PARA ARCHIVADOR CARTA BORDE BLANCO 100 UNIDADES 732893	(732893) FUNDA ADIX PLASTICA PARA ARCHIVADOR CARTA BORDE BLANCO 100 UNIDADES; Código: ;Región : VIII	3.150,00	0,00	0,00	15.750

Neto	\$	15.750
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	15.750
19% IVA	\$	2.993
Total	\$	18.743

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Fuente de Financiamiento: 215.22.04.001

### Observaciones:

Adquisición de fundas protectoras necesarias para el archivo de documentos recibidos en la OIRS del CESFAM, solicitadas por la Srta. Stefania Monsalves Bustos, Encargada OIRS del CESFAM de Quillón.

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Quillón, 01 de Abril de 2014.

## SOLICITUD DE PEDIDO.

DE : STEFANÍA MONSALVES BUSTOS  
ENCARGADA O.I.R.S.

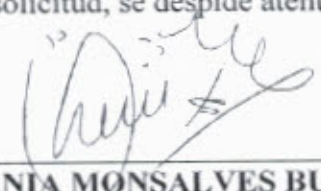
A : JORGE ORTIZ PAVEZ  
JEFE DE FINANZAS DESAMU QUILLON.

Junto con saludarle, le informo que en la última reunión OIRS que tuvimos a nivel provincial, se nos informó sobre un nuevo reglamento instaurado por el Ministerio de Salud, pero supervisado por la Superintendencia de Salud, el cual respalda a los Usuarios que se acercan a reclamar a mi oficina. Es el Reglamento N° 35 de Fecha 04 de Julio del año 2012. El cual, en el Artículo N°9, habla de la apertura de un Expediente, cada vez que alguien coloque un reclamo, en la cual se detallan los documentos que debe contener. Debido a esto es que solicito a usted la compra de 500 unidades de Fundas protectoras blancas para archivador, tamaño Carta, para ordenar de esa manera los expedientes a confeccionar, para ocupar el menor espacio posible; cabe señalar que esto se debe cumplir desde la fecha de publicación del reglamento en el Diario Oficial, la cual fue en el año 2012, por eso es que pido tal cantidad, ya que es para ordenarlo desde esa fecha en adelante y para las Solicitudes ciudadanas posteriores.

Lo anterior es para prepararnos desde ya para la Supervisión que este año nos hará la Superintendencia de Salud.

Esperando una buena acogida a mi solicitud, se despide atentamente,



  
STEFANIA MONSALVES BUSTOS  
ENCARGADA O.I.R.S. CESFAM QUILLON

  
Vº Bº Directora

### Distribución:

- La Indicada
- Dirección Cesfam
- Archivo O.I.R.S.